

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 153, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

PRESIDENTA: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.

SECRETARIOS: DIPUTADA ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS Y DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNANDEZ ARTEAGA.

Presidenta: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Ana Lidia Luévano de los Santos**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar para la presentes sesión.

Secretaria: Con base en el registro del sistema electrónico hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputada Presidenta, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Clemente Gómez Jiménez, por motivos de salud y la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, por motivos propios de su encargo, como representante popular, justificaron su inasistencia. Asimismo, se le informa al Pleno que el Diputado José Hilario González García y la Diputada Nohemí Estrella Leal, se integrarán en el trayecto de esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día 5 de diciembre del año 2018.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4; de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el Orden del Día que es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta



número 151, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año. Quinto. Toma de protesta del Diputado que asumirá el cargo ante licencia aprobada. Sexto. Correspondencia. Séptimo. Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción XIX y se adiciona una fracción LI, recorriéndose las demás en su orden ambas del artículo 58 y se adiciona un último párrafo del artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual solicita autorización el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar una revocación de donación, del inmueble propiedad del gobierno federal destinado a la Procuraduría General de la República ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria" de dicho municipio. Octavo. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito. Noveno. Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Tercero-dos, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del año 2018, implícitos en el Acta número 151.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del año en curso.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 151, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 150, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia del Diputado VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, expidiéndose la



resolución correspondiente. 3.- Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de permiso efectuada por el Diputado VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, para ocupar un cargo en la Administración Pública Estatal. 4.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para la integración de la lista de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción VIII del artículo 132, y se adicionan el artículo 19 Bis y un tercer párrafo al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de la Cédula Estatal de Identidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que informe las medidas y acciones adoptadas con relación a los créditos que otorgó la administración pública municipal 2013-2016, a favor de diversos integrantes de la misma, así como el estatus jurídico de dichos créditos. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta número 151, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)



Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha

resultado aprobada el Acta de referencia por: unanimidad de los presentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que

se encuentra presente en este Recinto Oficial, el Ciudadano Arturo Esparza

Parra, quien fuera llamado para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII

de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo,

al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados,

en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a)

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de

la sesión.

Presidenta: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo

19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y

funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados Glafiro Salinas Mendiola,

Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi

Serrano, María de la Luz del Castillo Torres y Humberto Rangel Vallejo, para

que trasladen hasta este recinto, al Ciudadano Arturo Esparza Parra, para que

rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del

ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la

comisión designada cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a

efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano Arturo Esparza Parra,

como Diputado integrante de esta Legislatura.

Presidenta: Ciudadano Arturo Esparza Parra: ¿Protesta guardar y hacer guardar

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política



THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

Diputado Arturo Esparza Parra: "Sí, protesto".

Presidenta: "Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande."

Presidenta: Bienvenido compañero, y muchas felicidades. Invito al compañero Diputado **Arturo Esparza Parra**, a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación.

Presidenta: Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia al compañero Diputado **Arturo Esparza Parra**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el Acta que se levante con motivo de la misma.

Presidenta: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Le damos la más cordial bienvenida al Diputado José Hilario González García.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Ana Lidia Luévano de los Santos**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, oficios recibidos el 28 de noviembre del actual, remitiendo formatos que contienen la información relativa a la Entrega-



Recepción del citado Municipio; así como del Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia de Altamira, Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos

legales correspondientes.

Secretario: De los Ayuntamientos de Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Gómez Farías, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Mainero, Nuevo Morelos, San Carlos, Soto la Marina y Villagrán, oficios mediante los cuales remiten tablas de ingresos estimados, en alcance a las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de los

citados Municipios.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Remítanse a los expedientes que obran en este Congreso del Estado

con relación a dichos asuntos.

Secretaria: De la Comisión Nacional del Agua, memorando número 350/18, fechado el 27 de noviembre del presente año, dando respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado para que realizara los estudios y acciones necesarias para que se diera una solución inmediata y viable a la problemática del agua y se garantizara el acceso de la misma a la población del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de la Comisión

Dictaminadora y remítase al expediente LXIII-251, que dio origen a dicho exhorto.

Secretario: De la Legislatura de Veracruz, remitiendo Acuerdo por el cual se elige la Mesa Directiva que fungirá durante el período comprendido del 5 de noviembre de 2018 al 4 de noviembre de 2019, quedando como Presidente el

Diputado José Manuel Pozos Castro.



Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Nayarit, oficio número 656/18, recibido el 27 de noviembre del presente año, remitiendo Acuerdos por el cual se reformó la Comisión de Gobierno de ese Congreso, Declaratoria de Constitución de Grupos y Representaciones Parlamentarias y la integración de las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales de ese Congreso.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 3, recibida el 28 de noviembre del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de noviembre, quedando como Presidente el Diputado Miguel Ángel Peña Flores.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jiménez, oficios número 210/2018 y 211/2018, recibidos el 30 de noviembre del presente año, por medio de los cuales hacen del conocimiento de este Congreso las observaciones que existen dentro de la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2016-2018, y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del citado Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



Secretario: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, oficio número 25/11/2018, recibido el 29 noviembre del año en curso, remitiendo formatos que contienen la información relativa a la

Entrega-Recepción del citado organismo.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos

legales correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/276/2018, recibido el 1 de octubre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de septiembre del año 2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, oficio número 62/18, recibido el 30 noviembre del año en curso, remitiendo Acta y formatos que contienen la información relativa a la Entrega-Recepción del citado organismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



Secretaria: De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio recibido el 27 de noviembre del presente año, remitiendo pronunciamiento emitido por esa Comisión sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones LGBTTTI en Centros Penitenciarios, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia, que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y efectos procedentes.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo el Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, oficio número 072/2018, fechado el 4 de diciembre del actual, remitiendo terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Justicia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado.

Presidenta: Compañeros Legisladores, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.**

Esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Irma Amelia García Velasco y del Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, vuelo a preguntar algún otro Diputado desea participar.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga para dar a conocer la *Iniciativa promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado.*



Secretario: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64 fracción II, 77, 91 fracciones XII y XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con lo previsto por el artículo 165 de dicho ordenamiento para introducir reformas o adiciones a su texto; 89 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; 2 numeral 1, 10 numerales 1 y 2 y 25 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; me permito presentar a esa H. Representación Popular, en funciones de órgano revisor de la Ley Fundamental del Estado, la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LX y se adiciona una fracción LXI, recorriéndose las demás en su orden, ambas al artículo 58; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La competitividad es la capacidad de las empresas y naciones para ser exitosas en el mundo globalizado. Los mercados internacionales han impuesto condiciones a todas las naciones del mundo, un alto nivel de competitividad en sus empresas como requisito indispensable para su desarrollo económico y social. La actividad reguladora de los gobiernos es de gran relevancia por su alto impacto en el desarrollo económico y social de un país. En temas como la determinación de las relaciones laborales, la facilidad para establecer contratos e inversiones, la disponibilidad de infraestructura y de su oferta eficiente en sectores como el energético y las comunicaciones. Es importante hacer énfasis en que la mejora regulatoria busca realizar cambios que elevan la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de los instrumentos jurídicos en particular. Entre sus principales objetivos, están la protección de los intereses de la sociedad al menor costo posible, el mejoramiento de la eficiencia en la economía y de su capacidad, para adaptarse a un entorno cada vez más cambiante. En nuestro país se ha avanzado en el proceso de consolidación de mejora regulatoria. Es así que, a fines de la década de los 80, la regulación de las actividades resultaba excesiva y en algunos casos poco aplicable. Posteriormente, en 1995, a fin de afrontar la crisis económica se implementó la mejora regulatoria como política pública de fomento económico en escenarios de austeridad presupuesta y se estableció un programa de desregularización y simplificación administrativa. En ese mismo año, los gobernadores de todas las entidades, firmaron un Acuerdo para la Desregularización de la Actividad Empresarial y se comprometieron a instrumentar programas de reforma regulatoria. Tiempo después, de 2000 a 2006, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la



Unión, diversas reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual constituía el eje normativo de la política de mejora regulatoria, teniendo como resultados: ampliar el ámbito de aplicación de la mejora regulatoria para incluir los trámites que realizaba la ciudadanía, además de los trámites empresariales ya previstos, así como a nuevas materias. De igual manera, se extendieron a los organismos descentralizados respecto de sus actos de autoridad y de los servicios que prestan de manera exclusiva; se creó la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); se integró el Consejo para la Mejora Regulatoria; se estableció el Registro Federal de Trámites y Servicios, y se sentaron las bases para el Registro Único de Personas Acreditadas. Un año más tarde, en 2007 se publicó el Acuerdo de Calidad Regulatoria. En 2010 se redujeron los plazos de gestión de algunos procedimientos a cargo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). En 2012 se expidió el Acuerdo por el que se definen los efectos de los dictámenes que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), respecto de las Normas Oficiales Mexicanas, a fin de armonizar los procedimientos de normalización y de mejora regulatoria. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del eje México Próspero establece la estrategia para implementar una mejora regulatoria integral, a través de la cual se fortalece la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas. En 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, firmó la Agenda Común de Mejora Regulatoria para Entidades Federativas y el 5 de enero de 2015 se publicó el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria y de Simplificación de Trámites y Servicios. El 5 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles; el cual, respecto al tema en particular, tuvo por objeto adicionar un párrafo al artículo 25 y la fracción XXIX, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de mejora regulatoria, que permita a todas las autoridades públicas del país que emiten normas generales, compartir una metodología común de mejora regulatoria y establecer la obligatoriedad para las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos establecidos por la Ley General de Mejora



Regulatoria. El Decreto de reforma Constitucional establece lo siguiente: "Artículo Único.- Se reforman las fracciones XXI, inciso c) y XXIX-R del artículo 73 y se adicionan un último párrafo al artículo 25 y las fracciones XXIX-A, XXIX-Y y XXIX-Z al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 25. . . A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. Artículo 73. ... I. a XX ... XXI. Para expedir: .a) y b) ... XXIX-Y Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria; queda como está indicado XXIX-Z ... XXX... ". Dicho Decreto establece en su artículo Segundo Transitorio, que en un plazo que no excederá de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo, el Congreso de la Unión expedirá la ley general a que se refiere la fracción XXIX-Y. Asimismo, su artículo Sexto Transitorio señala que dicha ley deberá considerar al menos, lo siguiente: "a) Un catálogo regulaciones, trámites y servicios federales, locales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica a los particulares. b) Establecer la obligación para las autoridades de facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. c) La inscripción en el catálogo será obligatoria para todas las autoridades en los términos en que la misma disponga". En ese sentido, en fecha 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En nuestra entidad, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en el eje denominado "Desarrollo Económico Sostenible", bajo el rubro Desarrollo Industrial y Empleo, dentro de sus objetivos se encuentra el marcado con el numeral 3.3.3 "Fomentar la formalidad laboral al implementar políticas o programas de fomento al empleo, la formalidad y la inclusión", estableciendo en sus líneas de acción 3.3.3.1 "Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos municipales acciones de mejora regulatoria que permitan eliminar requisitos, simplificar trámites y reducir los tiempos en la apertura de empresas" y 3.3.3.2 "Promover y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con acciones de atención ágiles y accesibles". Cabe destacar que Tamaulipas tiene grandes retos ante la necesidad de mejorar su capacidad institucional para la gestión de la mejora regulatoria. Dentro del ranking del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, formulado por el



Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, en 2017 Tamaulipas obtuvo un puntaje de 1.96 puntos de los 5 puntos máximos que otorga el Indicador, lo que lo ubica en el lugar décimo quinto a nivel nacional. En Tamaulipas, existen algunos avances en materia de mejora regulatoria, e incluso en fecha 25 de febrero de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto No. LXII-557, por el que se expide la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la cual entró en vigor 30 días posteriores, abrogando la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 156 de fecha 29 de diciembre del 2004, así como sus subsecuentes reformas, con base en la necesidad de la actualización de las leyes a las nuevas circunstancias de la Entidad y a la coyuntura de una realidad cada vez más dinámica. No obstante lo anterior, la acción modernizadora a las normas generales que rigen nuestra Entidad, es un acto de congruencia institucional que permite impulsar no solo la dinámica pública, sino la económica, política y social, para que Tamaulipas transite hacia estándares de competitividad más elevados en los planos nacional e internacional. Por lo anterior, es necesario armonizar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es el objeto al que se ciñe la presente acción legislativa, en aras de contar con las herramientas idóneas para fortalecer las políticas públicas de mejora regulatoria, elevándolas a rango constitucional, y que la misma tenga permanencia y trascendencia en el tiempo. La política de mejora regulatoria, no sólo ofrece beneficios desde la perspectiva económica, sino que también constituye una política de fortalecimiento institucional y social en tanto que, de la misma forma que persigue la prestación efectiva de bienes y servicios, busca el diseño de normas claras, trámites simples y procedimientos transparentes que proporcionen seguridad jurídica a las personas. Se trata de sentar las bases a nivel constitucional, que nos permita contar con trámites y regulaciones sencillas, claras y transparentes, las cuales tengan por objeto reducir la corrupción, la discrecionalidad y las malas prácticas y que a su vez, generen un gobierno que facilite la apertura en la economía formal de más empresas, lo que se traduce en mayor inversión y generación de empleos. En otras palabras, la presente iniciativa establece a nivel constitucional una política pública que permitirá el establecimiento de una agenda común donde participen el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales en la revisión del marco regulatorio vigente, con la finalidad de la simplificación administrativa en trámites, a través del uso intensivo de tecnologías de la información que posibiliten un mejor funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y de servicios, generando mayores ingresos y bienestar social para la población en el Estado. Igualmente, el Estado requiere que el sector productivo genere mayor



riqueza y empleos para la ciudadanía, alcanzando el nivel de competitividad exigido por el entorno comercial internacional. Con la presente propuesta de reforma Constitucional, se busca dar cumplimiento al máximo cuerpo normativo de nuestro país y colocar al Estado de Tamaulipas, como una de las entidades federativas que se sujetará a los principios y las bases que se establezcan a través de la Ley General de Mejora Regulatoria, a efecto de implementar políticas públicas en esta materia, para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que señale la citada ley. Por lo que, a través de la presente iniciativa con proyecto de Decreto, se propone reformar la fracción LX y adicionar la fracción LXI ambas al artículo 58, así como adicionar un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer lo siguiente: Otorgar al Congreso la facultad para expedir la ley en materia de mejora regulatoria, que establezca los principios, objetivos, sujetos herramientas, entre otros elementos que conformen el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, con lo cual se garantizarán beneficios superiores a sus costos, fortalecerá la competitividad económica, la creación de empleos en el Estado y, en consecuencia, su desarrollo económico; y Crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual tendrá como objeto, la ordenación racional y sistemática de las políticas y acciones que aseguran la calidad, eficacia y eficiencia de la regulación del Estado, así como crear el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios que incluye los trámites y servicios estatales y municipales para que no se apliquen a los gobernados trámites adicionales a los inscritos o en forma distinta; con lo cual, contribuirán a limitar la discrecionalidad excesiva de las y los servidores públicos. Lo anterior, con la finalidad de lograr la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y procedimientos. Asimismo, la referida ley deberá sujetar sus disposiciones a lo ordenado por la Ley General de Mejora Regulatoria. En ese orden de ideas, se establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán implementar de manera permanente, políticas públicas de mejora regulatoria, para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y procedimientos. La presente iniciativa es el resultado de un análisis de los avances en la implementación de la política de mejora regulatoria en el Estado, misma que tiene concordancia con los trabajos que viene haciendo la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía en el ámbito federal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública, a nivel local. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN LX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LXI, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN SU ORDEN, AMBAS AL ARTÍCULO 58; Y SE ADICIONA UN



ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción LX y se adiciona una fracción LXI, recorriéndose las demás en su orden, ambas al artículo 58; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o. ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; para quedar como sigue: ARTÍCULO 58.- Son... 1.- a la LIX.- LX.- Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, reconocidos en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado; LXI.- Expedir la ley en materia de mejora regulatoria, de conformidad con los artículos 25 último párrafo y 73 fracción XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y LXII.- Expedir ... ARTÍCULO 4o.- El. .. La... La... Los... El... Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, deberán implementar de manera permanente políticas públicas de mejora regulatoria, para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y procedimientos. La ley de la materia que expida el Congreso del Estado dispondrá lo necesario para que las leyes emitidas por dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, garanticen beneficios superiores a sus costos, fortalezcan la competitividad económica, la creación de empleos en el Estado y, en consecuencia, su desarrollo económico. Asimismo, deberá sujetar sus disposiciones a lo dispuesto por la ley expedida para tal efecto por el Congreso de la Unión, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TRANSITORIOS ARTÍCULO **PRIMERO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas que se opongan a las reformas y adiciones materia del presente Decreto. ARTÍCULO TERCERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dentro de un plazo de ciento ochenta días deberá realizar la armonización legislativa en materia de mejora regulatoria, de conformidad con los artículos 25 último párrafo y 73 fracción XXIX-Y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente el Gobernador Constitucional del Estado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, el Secretario General de Gobierno César Augusto Verastegui Ostos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de



la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea, si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la Iniciativa presentada.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputado Oscar Martín, el sentido de su voto.

Diputado Ramiro Salazar, Diputada Issis, gracias.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa por **unanimidad** de los presentes, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Puntos **Constitucionales**, para su análisis y elaboración del Dictamen.

Se le da la más cordial bienvenida a la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Presidenta: Se le concede ahora el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar una revocación de donación, del inmueble propiedad del gobierno federal destinado a la Procuraduría General de la República ubicado en el Parque Industrial "O. L. Longoria" de dicho municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y **Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidenta: Tiene ahora el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Honorable Congreso del Estado. Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura, en base a la siguiente Exposición de Motivos: En esta iniciativa abordaré dos asuntos de la mayor importancia para la cultura en Tamaulipas y sus municipios. El primero, tiene que ver con un presupuesto y el segundo, con la legislación y la reglamentación de esta actividad. Para desarrollar el primer tema, el piso de las negociaciones inminentes de lo que será el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 para Cultura, se tiene conocimiento que parte de un piso de 12 mil 900 millones de pesos, según datos de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados. Esto significa que el próximo año, podrían quedar sin cobertura programas y proyectos culturales de estados y municipios, por lo que es importante que la titular del Instituto Tamaulipeco de Cultura tome cartas en el asunto, ya que la aludida Comisión de Cultura y Cinematografía ha publicado la Convocatoria y Bases para recibir proyectos que pudieran ser objeto de asignación o reasignación de recursos y en la que pueden participar el Estado, Municipios y Organizaciones, No Gubernamentales tamaulipecas. La urgencia de esta intervención, radica en que, sobre los programas y proyectos que reciba, la Comisión deberá emitir su opinión a más tardar el 21 de diciembre próximo, a efecto de que queden con cobertura presupuestal federal durante el próximo año. En el segundo tema, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, vigente, fue publicada por el Diario Oficial de la Federación, del el 19 de junio de 2017 y a la fecha, no acusa reforma alguna; y contiene, en términos generales, disposiciones sobre la cultura y el patrimonio cultural de México, las entidades federativas y sus municipios. El Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, apenas hace unos días, el 29 de noviembre; y el ejercicio de los derechos y obligaciones para los estados y municipios. En lo que corresponde a Tamaulipas, consideramos urgente que como Congreso, tomemos conciencia de la nueva responsabilidad que tenemos en materia de cultura y salvaguardia del patrimonio cultural, ya que la legislación parte del principio de que la Política



Cultural Nacional se implementa entre los tres órdenes de gobierno. De manera particular, en lo relativo al patrimonio cultural, en la fracción III, del artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se establece que "El desarrollo de acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante las acciones previstas en el artículo 15 de la Ley". Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente Punto de Acuerdo: ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la titular del Instituto Tamaulipeco de Cultura y a los representantes autorizados de los Ayuntamientos de la entidad, a reunirse a la brevedad posible con la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados a presentar programas y proyectos culturales y de preservación del patrimonio cultural, viables, a fin de que se consiga que sean considerados para financiar con recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Eiercicio Fiscal 2019. ARTICULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, organizará y convocará a las autoridades estatales y municipales competentes, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, a especialistas y a creadores artísticos y culturales, a un Foro Estatal, para analizar los alcances de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales y su Reglamento, a efecto de analizar las medidas legislativas procedentes por parte del Congreso y administrativas, por parte del Instituto y los Ayuntamientos, y la participación que corresponde a las Organizaciones de la Sociedad Civil, especialistas y creadores artísticos y culturales. TRANSITORIOS, UNICO: El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente, Democracia y Justicia Social", Diputada Irma Amelia García Velasco. Presidenta, solicito a Usted turnar a trámite legislativo la presente iniciativa, que con las formalidades de ley, entregaré a la Presidencia, y su contenido textual, se integre a los registros parlamentarios que procedan.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Cultura, para su estudio y elaboración correspondiente, tiene ahora el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdoba Espinosa.



Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompañan, muy buenas tardes a todos. Juan Carlos Córdova Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover Iniciativa, en base a la siguiente, Exposición de Motivos. Diariamente circulan por las carreteras de Tamaulipas, una gran cantidad de todo tipo de vehículos de uso particular, de carga ligera, de carga pesada, de transporte público, de dimensiones ordinarias, y de exceso de dimensiones. El flujo vehicular en los importantes tramos carreteros de nuestro estado, se intensifica considerablemente durante los períodos vacacionales, en los que además del tránsito interior, se agrega el de visitantes nacionales y del extranjero, como es el caso de los vacacionistas internacionales, y nuestros connacionales residentes en los Estados Unidos de América y Canadá, que acuden a visitar a sus familias, con motivo de los festejos de navidad y de año nuevo. Durante estos días, autoridades federales y estatales implementan Programas especiales de atención y asistencia a los conductores y pasajeros, como el Programa "Escalón" y el Programa "Paisano". Indudablemente que la actuación de las corporaciones policiacas y de asistencia vial en las carreteras federales y estatales, ofrece confianza a los conductores y mejora las condiciones de seguridad, al generar conciencia de prevención de accidentes, de conducir respetando las señales y reglamentos viales, a conducir en buenas condiciones físicas y a respetar los límites de velocidad. No obstante, es importante señalar que con motivo de la actividad económica y logística en el país –y Tamaulipas no es la excepción-; por los diversos tramos carreteros circulan vehículos con exceso de dimensiones, específicamente las denominadas unidades de doble semi remolque y doble remolque. Unidades que por sus características materiales, son de difícil conducción y con frecuencia se ven involucradas en accidentes, en muchos casos, con consecuencias fatales. Las autoridades federales han tomado cartas en el asunto; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regula los permisos de circulación de estos vehículos, y las autoridades viales vigilan que sus conductores respeten las disposiciones administrativas que regulan períodos y horarios de circulación de las unidades con estas características. Por la incidencia en accidentes de estas unidades, consideramos necesario insistir, en que estas medidas preventivas o limitativas, se apliquen regularmente, y de manera muy especial, durante los períodos vacacionales, como el que iniciará oficialmente en los próximos días, con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en carretera y proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas. En ese mismo sentido, se propone que las referidas autoridades implementen Puntos



de Inspección Vehicular sobre las siguientes premisas, Auxilio e Inspección Mecánica de las unidades de trasporte de carga en general, haciendo énfasis en las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas; de "doble semi - remolque" y "doble remolque" y también la revisión del estado físico en el que se encentran manejando los choferes; los anterior con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en carretera y proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas. Por tal razón y preocupado por la alta incidencia de accidentes carreteros provocados por este tipo de vehículos, ocurro a promover el siguiente Punto de Acuerdo: ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al mando superior de la Policía Federal en Tamaulipas; y a la Subsecretaría de Transporte y la Policía Estatal de Auxilio Carretero del Estado, para que en coordinación y ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas administrativas y operativas necesarias, para limitar a horarios del menor tránsito vehicular particular, el tránsito por los tramos carreteros federales y estatales del Estado, de las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, las denominadas de "doble semi - remolque" y "doble remolque" y vigilar su estricto cumplimiento. ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades referidas en el artículo anterior para que se coordinen con el propósito de implementar Puntos de Inspección Vehicular sobre las siguientes premisas, Auxilio e Inspección Mecánica de las unidades de trasporte de carga en general, haciendo énfasis en las unidades con exceso de dimensiones y específicamente, insisto, las denominadas; de "doble semi remolque" y "doble remolque" y la revisión del estado físico en el que se encentran manejando los choferes; lo anterior con el fin de prevenir accidentes e incidentes de tránsito en las carreteras y proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas. TRANSITORIO, ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente, "Democracia y Justicia Social", Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.





Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para enseguida someterlos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

En virtud de la inasistencia de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva y en apoyo a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 17 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar a la Diputada Issis Cantú Manzano, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo del trabajo legislativo que nos ocupa.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado <u>Luis Rene Cantú Galván</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.*

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Legisladores; Medios de Comunicación; Público en general. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por los integrantes de la Comisión de Deporte, con base en las siguientes consideraciones: En primer lugar, es de señalar que las acciones legislativas referidas en el dictamen con proyecto de Decreto, de manera general tienen como objeto diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Cultura Física y



Deporte del Estado de Tamaulipas. A manera de referencia, cabe poner de relieve que el Deporte se ha convertido en un denominador común a nivel internacional; además, es considerado una poderosa herramienta de progreso y desarrollo, aunado a que ofrece posibilidades para fomentar el desarrollo sostenible y la paz. Además de ser un derecho humano, es una actividad que se realiza con objetivos recreativos, lográndose a través de éste transformar de manera positiva la vida de la sociedad en general, ya que permite desarrollar la autoestima y aprender conocimientos para la vida. Por otro lado, encontramos que ayuda a establecer las bases sólidas cimentadas en principios y valores, tales como: cooperación, respeto y liderazgo. Es así como el garantizar dicho derecho y fomentar la práctica de éste, al día de hoy resulta apremiante para lograr la reconstrucción del tejido social en nuestro Tamaulipas. Compañeras y compañeros todos, con relación a lo antes señalado debemos tomar en cuenta que la práctica del Deporte tiene un impacto altamente positivo en la vida de cada una de las personas que conforman los diferentes sectores que integran nuestra sociedad. En ese orden de ideas, quienes integramos la comisión dictaminadora, a través del dictamen de referencia, hemos estimado viables las propuestas referidas en el mismo, precisando y particularizando los temas que lo conforman. En ese tenor, y tomando en consideración que la práctica del deporte es un derecho fundamental para todos y que es indispensable para el pleno desarrollo de la personalidad, así como de las capacidades físicas, intelectuales y morales, resulta necesario garantizar de una manera más amplia el disfrute de este derecho dentro de la ley respectiva. En tal virtud, me permito solicitar de manera respetuosa a este Pleno Legislativo su apoyo para votar en sentido positivo el presente asunto, a efecto de que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, gocen de este derecho de una manera más amplia y así puedan mejorar su condición física y alcancen el nivel de realización deportiva al que aspiren. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, a favor o en contra. Tiene el uso de la palabra.



Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros todos: El día de hoy veo con agrado el que podamos atender el tema que nos ocupa, ya que quienes integramos la Comisión dictaminadora hemos coincidido en que el Deporte, es un instrumento único y poderoso para la promoción de la dignidad y de la igualdad para los seres humanos; además de ser una fuerza impulsora del cambio social positivo. Ese siempre ha sido nuestro punto de referencia, ya que desde la instalación de la Comisión de Deporte de esta Sexagésima Tercera Legislatura, se ha buscado trabajar en todo momento con un fin único, el de robustecer y enriquecer el marco jurídico en la materia, a fin de mejorar las condiciones de nuestros representados, garantizándole a la sociedad su desarrollo integral, porque solamente así lograremos alcanzar el bienestar que las familias tamaulipecas necesitan. En ese orden de ideas, me sumo a la petición del presente dictamen, para solicitarles su voto a favor del presente asunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, algún otro legislador que quiera participar.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario <u>José Ciro Hernández Arteaga</u>, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)



Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada <u>Brenda Georgina Cárdenas</u> <u>Thomae</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto* de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de las acciones legislativas que nos ocupa, por lo cual se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. En principio es importante señalar que, con motivo de la relación que guardan los asuntos turnados a las Comisiones de referencia, se tuvieron a bien analizar en un solo Dictamen, en razón de tratarse de temas coincidentes en materia de igualdad de género. El objeto de los asuntos versa principalmente en la expedición de una nueva Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la cual atiende a la optimización de nuestro marco normativo, con el único propósito de mejorar los mecanismos que en el Estado se deben implementar, para consolidar una igualdad real y sustantiva, así como el fortalecimiento de nuestras instituciones locales. Entre las novedades que se destacan se exponen, de manera general, las siguientes: En relación a la denominación del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se transforma para ser Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con el objeto de generalizar a la población femenina, mediante el uso de lenguaje incluyente, donde, además de pluralizar el término, se logre proyectar que se garantiza y se protege los derechos de todas, por el simple hecho de encontrarse aquí en nuestro territorio. Asimismo, se incorpora el concepto de igualdad sustantiva, la cual se define como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; lo que se traduce en propiciar y garantizar que las leyes, políticas y acciones en favor de las mujeres, tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales, lo que



implica la obligación del Estado para remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance con hechos. El glosario de la ley, se amplió notablemente, términos y conceptualizaciones incluyendo imprescindibles para comprensión y manejo de la misma. La Política Estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, donde se establecen las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los diversos ámbitos de la sociedad, así como el denominado "Sistema Estatal para la igualdad de género", conjunto orgánico de métodos y procedimientos que establecen las dependencias de la Administración Pública de Tamaulipas, con organizaciones de la sociedad civil, así como con las autoridades de los municipios, con la finalidad de realizar acciones tendentes a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres. En cuanto a la observancia de la Política Estatal en materia de igualdad, se faculta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, como encargada en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la misma, reconociendo, a su vez, la facultad de recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en relación a la materia. Como se puede observar, el proyecto de ley puesto a consideración, destaca por encontrarse alineado a las diversas observaciones y recomendaciones realizadas tanto en el orden federal como nacional, en materia de igualdad y equidad de género, así como de protección y eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres, lo cual nos ofrecer un documento con características innovadoras, actualizadas y apegadas al marco regulatorio. Ahora bien, las modificaciones a la Ley para Prevenir, atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, cuenta con la finalidad, por una parte, de fortalecer el marco normativo de la materia, a través de un "Sistema de Refugios", el cual contemple lo necesario para brindar la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género en el Estado, y por la otra, homologar, dentro de las modalidades de violencia de la referida ley, la figura del hostigamiento, a fin de establecerla en los términos previstos por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Es importante señalar que otras reformas a cuerpos normativos, como la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública de Tamaulipas, atienden a cuestiones de armonización con las nuevas medidas, acciones, facultades y conceptos derivados de los proyectos en mención. Recordemos que el derecho a la igualdad y no discriminación es la base del sistema de protección a los derechos humanos, por lo cual debemos emprender todas las medidas necesarias para su alcance y garantía, logrando materializar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como eliminar cualquier acción que obstaculice dicho fin. Es así que, proyectos legislativos como los que hoy están a nuestra consideración, son el vivo ejemplo del trabajo y



esfuerzo en conjunto que se está realizando desde este Poder Legislativo, por lo que, quienes integramos las Comisiones de referencia, coincidimos totalmente con su motivación y con objeto, en virtud de actualizar el marco normativo estatal en la materia, así como adecuar los supuestos a la realidad jurídica. Por todo lo expuesto con antelación se estima que con la expedición de la ley y reformas al marco regulatorio de la igualdad y equidad de género, Tamaulipas tendrá la oportunidad de establecer en un solo mecanismo de seguimiento, los esfuerzos de todas y cada una de las dependencias de la Administración Pública Estatal, que sin duda se convertirán en resultados concretos que se implementen en un efectivo medio para lograr la igualdad sustantiva y la no discriminación contra las mujeres, razón por la que solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, gracias por su atención.

Presidenta: Gracias Diputada, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo somete a discusión en lo general, algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna. Diputada Guadalupe Biasi Serrano, a favor o en contra, tiene el uso de la palabra Diputada. Y la Diputada también Juana Alicia Sánchez ahorita le concedemos el uso de la palabra.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con tu permiso Presidente. En mi carácter de promovente tengo a bien realizar la siguiente participación a favor del presente dictamen, en virtud de que la violencia contra las mujeres se manifiesta de distintas y diversas formas de cotidianidad, tenemos el compromiso y la obligación de visibilizar toda aquella conducta que menoscabe su seguridad, bienestar y desarrollo en una sociedad, es entonces que la intención de la acción legislativa presentada consiste en homologar dentro de las modalidades de violencia, la figura del hostigamiento, a fin de que establezca en los términos previstos por la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Al realizar lo propuesto estaríamos perfeccionando nuestra legislación, logrando no sólo una mejor aplicación y armonía con el marco regulatorio general en la materia, sino que el fortalecimiento en la protección a todas las mujeres que viven bajo dicho supuesto, razón por lo que se tiene a bien solicitar a ustedes compañeras y compañeros integrantes de este alto cuerpo colegiado, su respaldo a este dictamen. Por su atención, muchas gracias.



Presidenta: Gracias Diputada. Ahora tiene el uso de la palabra Diputada Juanita Sánchez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, luego del estudio y análisis por parte de quienes integramos las Comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, se tiene a bien exponer mi postura a favor de dicho dictamen mediante los siguientes precisiones: La parte del proyecto promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que conforma el presente asunto tiene como finalidad reforzar y detallar el sistema de refugios dentro de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, si bien es cierto que lo refugios para las mujeres víctimas de violencia, se contempla dentro del señalado ordenamiento, también lo es la necesidad de profundizar y determinar condiciones específicas para mejorar su operación y efectividad, en ese contexto el estado y municipios a través de sus dependencias y entidades tienen la obligación de prever y brindar espacios seguros para las mujeres víctimas de violencia y sus familiares, lugares que deberán contar con las satisfactores básicos para su subsistencia así como disfrutar de seguridad e higiene y apoyo alimentario, con el objeto principal de que las mujeres víctimas de violencia puedan volver a participar con plenitud en el desarrollo de su vida cotidiana, de ahí viene la importancia de que dichos establecimientos cuenten con las disposiciones claras, precisas y necesarias para cumplimentar el objeto de su creación. Cabe señalar que la propia Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, nos indica como parte de las acciones con perspectiva de género que lleva a cabo el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el diseñar e instrumentar un modelo integral sobre las instituciones, centros de atención y refugios que atiendan a las víctimas, es así; que se adoptó el modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, documento emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objeto de estandarizar las condiciones básicas que deben funcionar los refugios y con ello garantizar la calidad de sus servicios, dicho lo anterior la propuesta de reforma y adición a nuestra ley estatal en relación a los refugios atiende todos los rubros previamente mencionados, generando no solo la correcta armonización con la ley general en la materia, sino también optimizar la seguridad de las víctimas, aumentar el acceso a recursos que pueden mejorar su bienestar, así como el empoderamiento de las mujeres, en tal sentido y al encontrarnos en la necesidad imperante de perfeccionar la redacción jurídica que sustenta la operatividad, funcionamiento y servicios de los refugios para las



mujeres víctimas de violencia, se solicita a este alto cuerpo colegiado el apoyo

para su debida aprobación, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Honorable Asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo III de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular.

Para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano que consulte

si algún Diputado desea participar en la discusión o en lo particular para efectos

de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún

Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen

que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento

en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta

Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida,

el Decreto ha sido **aprobado** por: 34 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez,

para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de

Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

de Tránsito.



Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputadas y Diputadas. Como es de su conocimiento, el dictamen que nos ocupa, tiene como propósito que tanto el Ejecutivo y los ayuntamientos del Estado, elaboren y coloquen de acuerdo a las normas oficiales mexicanas aplicables y en la jurisdicción de su competencia, señalética vial que indique la prohibición del uso de dispositivos de comunicación, tales como radios y celulares especialmente en las zonas escolares y de salud. Así como aumentar la multa establecida en la Ley de Tránsito, por el uso de dispositivos de comunicación tales como el radio y el celular al momento de conducir, en principio es de señalar que la distracción en la conducción es un importante factor de riesgo de traumatismo por accidente de tránsito. Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende por distracción el desvío de la atención de todas aquellas actividades esenciales para una conducción segura hacia otra actividad diferente. Las distracciones en la conducción pueden ser visuales, al desviar la vista del camino, al ver la pantalla del celular para leer un mensaje; cognitivas, al apartar la atención de la calle y del acto de manejar o caminar, como al pensar las respuestas de una conversación al teléfono; físicas, cuando se deja de usar una o ambas manos para conducir al responder una llamada o un mensaje en el celular y auditivas al desviar la atención de los sonidos de tránsito, como un claxon o ambulancia por ejemplo, durante las llamadas y al escuchar música. Existen distintos tipos de distracciones, las distracciones internas, las cuales tienen su origen dentro del vehículo, como por ejemplo sintonizar la radio o utilizar el teléfono celular y distracciones externas al vehículo, como mirar las vallas publicitarias o a la gente que va por la calle. En ese sentido el uso del teléfono celular durante la conducción, es un problema creciente de distracción del conductor. El cual pone en riesgo la seguridad vial no sólo del conductor, sino también de la ciudadanía que transita, ya sea en vehículo automotor, bicicletas, inclusive de los transeúntes. Aunado a lo anterior, estudios científicos muestran que las distracciones provocadas por el teléfono celular pueden afectar la actuación del conductor de distintas maneras, como por ejemplo: aumentando el tiempo de reacción sobre el tiempo de reacción de frenada y la reacción ante la señales de tráfico, entorpeciendo la capacidad para mantenerse en el carril adecuado, haciendo que acorte la distancia de seguridad y en términos generales, reduciendo su percepción de la situación de la carretera. Por lo anterior, la Comisión de Estudios Legislativos, de la cual soy parte, estimamos viables las modificaciones a la Ley de Tránsito. Ello debido a que el uso del teléfono celular es una de las principales causas de distracción al momento de conducir. La cual tiene efectos perjudiciales que afectan el comportamiento del conductor, poniendo



en riesgo la seguridad vial de los conductores, ocasionando traumatismos, lesiones, incluso hasta la muerte. Así como costos emocionales y pérdidas económicas considerables para las víctimas y sus familias. En tal virtud considero que es nuestro deber como legisladores el adoptar medidas legislativas que permitan frenar el uso del celular al volante, que nos lleven a reducir el número de accidentes viales que en la mayoría de las ocasiones provocan traumatismos severos y un daño incalculable en las familias y la comunidad tamaulipeca, pues trastocan de forma trágica e irremediable la vida de las personas. Por lo anterior compañeras y compañeros Diputados, pido su voto favorable a la presente acción legislativa, la cual contribuirá en el fortalecimiento de la seguridad vial de todos los tamaulipecos. Gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.**Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, a favor o en contra, adelante tiene el uso de la palabra.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y Compañeros Diputados: Muy buenas tardes para todos los presentes. El 21 de marzo del presente año, presenté ante esta Representación Popular, Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Tránsito del estado, motivado por el hecho del incremento de accidentes e incidentes viales, en los que está involucrado el uso de teléfonos celulares y radios de comunicación. Estos accidentes e incidentes, están relacionados también, con la ausencia de acciones y señalamientos gráficos preventivos. La combinación de estos factores ha propiciado algunos casos, no sólo daños materiales, lamentablemente, también, lesiones y hasta la muerte de conductores, acompañantes o terceros ajenos. Era urgente actuar legislativamente, y establecer por una parte, la obligación de las autoridades a la colocación de señalamientos viales preventivos, y a reforzar las sanciones por la infracción a las disposiciones de tránsito, generen o no accidentes. Esta acción legislativa, promovida tras el análisis realizado conjuntamente con integrantes de la sociedad civil de mi distrito, ha sido recibida, analizada y dictaminada por la Comisión de Estudios legislativos, a cuyos integrantes agradezco sus consideraciones y expedición del dictamen que



en estos momentos procesamos. Seguro estoy que este tipo de acciones, competencia del Poder Legislativo, contribuyen a reforzar la confianza de la población en nosotros, que somos sus representantes. Para concluir, agradeceré de ustedes, su voto favorable para este dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **31 votos** a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si **además** alguien de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



Se ha registrado el Diputado José Hilario González García, el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Hilario González García.

Diputado José Hilario González García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; Público que nos acompaña; Medios de Comunicación. Desde el año 2003 por determinación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se declaró el día 9 de diciembre como el Día Internacional contra la corrupción, ello, como una forma de sensibilizar a la humanidad de la imperante necesidad de combatirla, por ser uno de los grandes males que aquejan al desarrollo de muchas naciones. El poder de infección de la corrupción es más letal que el de las pestes, pues desencadena otros males como la pobreza, la delincuencia y el estancamiento económico de las naciones que la padecen. En México y en nuestra entidad federativa se acentúo en las últimas décadas y lo más lamentable es que suele venir siempre acompañada de impunidad a falta de normas constituciones y legales que la frenen y que la erradiquen. Con el tiempo se convirtió en una plaga que evolucionó a niveles preocupantes al grado de colocar actualmente a nuestro país dentro de las naciones más corruptas del mundo. De ahí la importancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que nace en esta Legislatura y que creamos de la mano con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, el cual ha permitido vigilar a cabalidad cada una de las acciones de gobierno, fiscalizando todos los actos relacionados con el manejo de recursos públicos y sancionando a quienes atenten contra el patrimonio y las finanzas del Estado y de los Municipios. Gracias a este sistema la impunidad se encuentra en agonía aquí en Tamaulipas, ya no existe la tolerancia y los recursos de los tamaulipecos deben ser utilizados en beneficio del pueblo, es importante que sigamos implementando acciones para terminar de erradicar los vicios y las prácticas nocivas del pasado, que son susceptibles de producirse en el anonimato dentro de las instituciones públicas, hoy en el marco del día internacional contra la corrupción. nos pronunciamos por qué se castigue como se merece a todo aquel servidor público carente de ética y de vocación de servicio, que resulte responsable de cualquier acto de corrupción, aunado a lo anterior, en fechas pasadas esta Legislatura, tuvo a bien establecer la semana estatal en contra de la corrupción, acción promovida por un servidor, implementando medidas que nos permitan combatir este cáncer que la acera a nuestra sociedad, hoy veo con beneplácito que las Dependencias Estatales del Sistema Estatal Anticorrupción, del Gobierno que encabeza el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca en



coordinación con el Comité de Participación ciudadana han emprendido durante toda esta semana eventos en diferentes ciudades del Estado, actividades de promoción para qué sociedad y gobierno unamos esfuerzos para combatir la corrupción en Tamaulipas, sigamos todos unidos, todos en contra de la corrupción. Muchísimas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, puede hacer uso de la tribuna el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes compañeros; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; amigos todos. Hace poco más de dos años, para ser exacto el 23 de noviembre de 2016, a escasos días del inicio de esta Sexagésima Tercera Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el mío propio, presenté una iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda de nuestro Estado para eliminar el impuesto a la tenencia vehicular, impuesto que afecta la economía de las familias tamaulipecas y más porque su pago se realiza mayormente durante los primeros meses del año, cuando las finanzas domésticas están resentidas por los gastos de la celebraciones decembrinas. Como ustedes saben, por falta de recursos, la demora en el pago de este impuesto genera recargos, lo que agrava la economía de las familias, y es un rezago difícil de hacer efectivo, casi impagable. Como es del dominio público, este impuesto ha sido derogado en muchas entidades de la república, lo que provoca que los contribuyentes tamaulipecos, decidan comprar vehículos nuevos o usados y tramitar placas y refrendos en otras entidades federativas, evitando que los recursos por esos conceptos, se recauden en el nuestro estado. Por esas y muchas más razones, compañeras y compañeros Diputados, desde esta tribuna realizo un respetuoso exhorto a todas las fuerzas y fracciones políticas e integrantes de las comisiones dictaminadoras, para que se agente, para su análisis, discusión y expedición del dictamen procedente, la iniciativa del Grupo Parlamentario del PRI, para la eliminación del impuesto a la tenencia y uso de vehículos automotores, a través de la derogación del Capítulo cuarto y sus cuatro secciones, que comprenden los artículos del 35 al 44 bis, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Aprobada la eliminación de la tenencia, considero necesario también solicitar a la Secretaría de Finanzas del Ejecutivo, implementar un programa de descuentos por conceptos de tenencias vencidas, refrendo y descuentos de recargos. Por tal motivo compañeros legisladores, los invito a refrendar los discursos de campaña cuando fuimos a buscar el apoyo ciudadano, cuando nos comprometimos con la gente a eliminar



impuestos que afecte su economía y la de sus familias y con esta accion legislativa, recobrar la confianza de la sociedad en sus representantes y autoridades administrativas. Esta acción nos compete, esta accion está en nuestra voluntad, para que hoy los tamaulipecos puedan ver una realidad, la eliminacion de la tenencia. Retomemos el tema y mandemos un mensaje claro de empatía con las necesidades de los tamaulipecos, congruentes con nuestra posición de candidatos de ayer y Diputados de hoy. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Se le concede ahora el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Mesa Directiva. En el desarrollo integral de las comunidades, está siempre presente la figura inmarcesible de la justicia social, representada por los Derechos Humanos, los cuales son de suma importancia para que el tejido social se mantenga sano y se desarrolle en armonía. Es por ello, que en los fastos de la Organización de las Naciones Unidas, está presente el 10 de diciembre, como el Día Internacional de los Derechos Humanos. En esta fecha conmemoramos el día en que en 1948, la Asamblea General de la ONU, adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamando sus principios como un ideal común para todos los pueblos y las naciones. En México, los derechos Humanos se elevaron a rango constitucional en 1992, creando con ello, un parteaguas en la historia, pues se ha convertido en el faro que nos ilustra en el sendero del respeto, la justicia y la dignidad humana. En este contexto, los derechos humanos en su más pura esencia representan los anhelos sociales de justicia y de igualdad, conjugan la noble causa de la probidad en todos los sectores sociales, pero más aún en los grupos vulnerables como son, los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad, sin distinción de raza, credo, condición civil, social, preferencias sexuales, los derechos humanos tienen como premisa el respeto a la dignidad de las personas, ya que es el fundamento para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, es por ello que acudo a esta tribuna porque como legislador y como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, tengo la responsabilidad de fomentar en la sociedad tamaulipeca el respeto a los mismos, vivimos tiempos de retos y de desafíos, así que hoy más que nunca hay que alzar la voz, para hacer respetar los derechos humanos, fomentarlos y hacerlos valer en cada rincón de nuestro estado, los derechos humanos nos encaminan por una vida de respeto entre la diversidad, garantizando la igualdad y defendiendo la libertad, generando una sociedad más íntegra y constructiva, hagamos de Tamaulipas un estado más próspero en favor de los derechos



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

humanos, porque todos tenemos la misma dignidad y el mismo valor humano, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la próxima sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día 13 de diciembre del presente año a partir de las 16:00 horas. Gracias.